



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
y REGISTRO**
La guarda de la fe pública



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR No. **1674**

DE: Superintendente de Notariado y Registro

PARA: Servidores Públicos Nivel Central y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

ASUNTO: Convocatoria Mejor Equipo de Trabajo – Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos

FECHA: 18 de Noviembre de 2014

En cumplimiento de la Resolución No. 3969 de abril 07 de 2014 por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, convoco a quienes hagan parte de EQUIPOS DE TRABAJO para que inscriban sus trabajos cuyos logros hayan impactado en los resultados y objetivos misionales de la Entidad, destacados en:

1. Mejoramiento en los procedimientos del servicio al ciudadano.
2. Desarrollos tecnológicos
3. Experiencias y/o casos exitosos e investigaciones

Equipo de trabajo: Es el conjunto de 2 o más funcionarios, de igual o diferente nivel, dependencia u oficina, el cual debe incluir un servidor público de carrera administrativa y que demuestre haber llevado a cabo de manera destacada y conjunta un trabajo. Este debe haber concluido el año inmediatamente anterior o que presente evidencia de su conclusión por lo menos tres (3) meses antes de la elección (agosto de 2014).

Hacer llegar al Grupo de Desarrollo Humano el formulario de inscripción anexo hasta el 24 de noviembre de 2014.

Criterios:

La temática debe ser innovadora y creativa, entendiéndose como la propuesta de nuevas prácticas que mejoren la realización del trabajo, el desempeño de funciones o la prestación de los servicios, que sirva al mejoramiento de procesos o procedimientos.



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>

fb

Comité Evaluador:

Conformado por los mismos integrantes del Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, relacionados en el artículo primero de la Resolución No 3969/2014.

- El Superintendente de Notariado y Registro, o su delegado.
- La Secretaria General.
- El Superintendente Delegado para el Registro.
- El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- El Director de Investigación y Capacitación.
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- El Director Administrativo.
- El Coordinador del Grupo Administración del Talento Humano.
- El Coordinador del Grupo de Desarrollo Humano.
- Dos Representantes de los Empleados de la Comisión de Personal.

El procedimiento de selección se hará de conformidad a lo previsto en el artículo 11 de la Resolución No 3969/2014, el cual establece:

“Artículo décimo primero: Procedimiento de Selección. La selección del mejor Equipo de Trabajo se realizará de acuerdo con los requisitos que se describen a continuación:

1. El trabajo, experiencia o caso exitoso debe haber concluido en la vigencia anterior o mínimo durante el primer semestre de la vigencia evaluada.
2. Los resultados del trabajo presentado deben responder a criterios de excelencia y mostrar aportes significativos al servicio que ofrece la Entidad.
3. Los equipos aspirantes deben presentar y sustentar por escrito los resultados del proyecto o el logro de los objetivos previstos.
4. El equipo debe inscribirse ante el Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos por intermedio del jefe, o jefes de las respectivas dependencias.
5. El Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos verificará el cumplimiento de los requisitos de los funcionarios y equipos inscritos y realizará audiencia para que sustente su desempeño y logros.
6. El Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos procederá a estudiar las propuestas presentadas y podrá soportar sus decisiones en expertos.



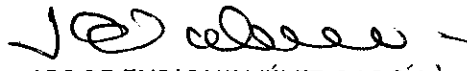
**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

7. Este resultado será consignado en un acta que firmarán todos sus miembros y será enviada al Superintendente de Notariado y Registro para que mediante acto administrativo formalice la selección y premiación.
8. Para la entrega de los incentivos se realizará una ceremonia en la que participarán los equipos de trabajo seleccionados, igualmente los mejores funcionarios por niveles a quienes se les atribuirá el detalle de sus logros.
9. El Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos elaborará un acta que firmarán todos sus miembros para posteriormente formalizar la selección mediante acto administrativo.”

Es por ello que los invito a participar activamente demostrando sus competencias de trabajo en equipo y el valor agregado aportado a la gestión del Notariado y del Registro.


JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA

Elaboró: Edith Pulecio *EP*
Revisó: Hernán Castellanos – Coordinador Grupo Desarrollo Humano
Aprobó: Liliana Fernández – Directora Administrativa *Liliana*



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS GRUPO DE DESARROLLO HUMANO FORMATO DE INSCRIPCIÓN				
<p>MISIÓN: La Superintendencia de Notariado, como responsable de la guarda de la Fe Pública, garantiza mediante la orientación, inspección, vigilancia y control, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario; así como la actividad notarial. A partir de la innovación y efectividad en sus procesos y calidad de los servicios ofrecidos a nuestros clientes.</p>				
NOMBRE DEL TRABAJO			LIDER (ES)	
NOMBRES MIEMBROS DEL EQUIPO			DEPENDENCIAS DONDE LABORAN	
RESUMEN DEL TRABAJO				
<p>Sustente los criterios descritos a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Porqué es una temática innovadora. 2. Qué aportes significativos ha generado a la Entidad. 3. Cuál ha sido el resultado de impacto hacia el ciudadano. 4. Cuál será el medio de presentar el proyecto hacia las otras dependencias. 				
FECHA RECIBIDO				